130

Dejamos Huella
Gobierno Municipal
Uberney Marín Villada
Alcalde Popular

Despacho Alcalde

Dosquebradas, 31 de marzo de 2004

ACUERDO No. 014 OK.
Marzo 22 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 014
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y E 31 DE DICIEMBRER DE 2004."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

Finalizada la vigencia 2001, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, aprobó el Acuerdo N° 040 de 2001, por el cual suspendió el cobro del Impuesto de Construcción y por el término de dos años, a todos aquellos proyectos urbanísticos, planes de vivienda y construcciones que se adelantaron en la zona urbana, suburbana y rural del municipio. Se calcula que con esta suspensión, el municipio dejó de generar ingresos corrientes por el orden de 800 millones durante los dos últimos años.

A partir de la presente vigencia el Impuesto de Construcción continúa entonces vigente y todos los constructores deben cancelar al municipio el respectivo tributo por las construcciones y proyectos urbanísticos que se realicen. Sin embargo, el Acuerdo N° 017 que aprobó el Presupuesto del actual período no incorporó cifra alguna de recaudo por concepto de Impuesto de Construcción, por ello presentamos a consideración del Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, que busca entonces asignar una partida de 400 millones de pesos por este concepto.

Por otra parte, el presente Proyecto busca además asignar una partida adicional al Impuesto Predial Unificado, teniendo en cuenta que el municipio durante muchos años ha venido recibiendo predios en dación de pago o realizando cruces de cuentas, sin que estas operaciones hayan afectado los presupuestos correspondientes a cada una de las vigencias; es por ello que con el ánimo de subsanar este tipo de situaciones e incluir dentro de este mecanismo el proceso presupuestal y aumentar así los niveles de ejecución de ingresos, cuando quiera que

Escaneado con CamScanner

esta figura demostraría que efectivamente el nivel de recaudo en realidad es mucho mayor al que se muestra en el reporte de ejecución presupuestal. Por tanto se busca incluir una partida adicional que posibilite entonces que el municipio adquiera mediante la figura de dación en pago predios en los cuales puedan desarrollarse proyectos de tipo social en beneficio de la comunidad.

Por el lado de los gastos se incluye como contrapartida presupuestal tanto los porcentajes de asignación de gastos para los organismos de control y el Concejo Municipal, así como la compra de algunos predios que por disposición legal debe cubrir el municipio, además de la provisión para pago de sentencias judiciales que debe cancelar el municipio durante la presente vigencia.

Por tanto, señores concejales, dejo a consideración de la Corporación el presente proyecto de Acuerdo para su análisis y discusión, confiando que ustedes sabrán tomar la mejor decisión en pro del desarrollo de nuestro municipio.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Popular

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 014
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por los Artículos 287, numeral 3°, Artículo 313, numeral 4° de la Constitución Nacional, y el Artículo 32, numeral 7° de la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónase al Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($800.000.000), comprendidos de la siguiente manera:

Imputación Presupuestal	Denominación	Valor
111101	Impuesto Predial Unificado	$400'000.000
112103	Impuesto de Construcción	400.000.000
	Total	**800'000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase dentro del Presupuesto de gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, un rubro denominado **ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS GENERAL**, con imputación presupuestal 2.3.9.20.007.10.01.

IMPUTACIÓN: 2.3.9.20.007.10.01
DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES GENERAL
DEFINICIÓN: Por este rubro se sufragarán aquellos gastos tendientes a la adquisición de predios que sean de interés de la Administración y en la cual se pretenda desarrollar proyectos de infraestructura física, deportiva, educativa, recreativas, ornamentales o

Escaneado con CamScanner

ambientales que conlleven al mejoramiento de las de la calidad de vida de la población de Dosquebradas. Así mismo se cancelarán, con cargo a este rubro, la adquisición de predios que sean entregados en dación de pago por parte de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado y que sean del interés de la Administración, así como aquellos que por disposiciones de orden legal deban ser adquiridos por el municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($800'000.000), comprendidos de la siguiente manera:

Imputación	Denominación	Valor
21310011001	Cuota de Auditaje Contraloría	20'000.000
21310021001	Transferencia Personería	13'600.000
21210010101	Compra de equipos Concejo Municipal	12'000.000
23092000701	Adquisición de Predios	573'600.000
21340011001	Sentencias judiciales	150'000.000
23970030503	Gastos infraestructura vial (Combustibles, lubricantes y otros)	30'800.000
	TOTAL	**800'000.000**

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 014
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004."

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª), el día 18 de marzo de 2004, y remitido a plenaria para segundo debate, el día veintidós (22) de marzo del año 2004, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994

INICIATIVA ; ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: MARZO 22 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 014 de marzo 22 de 2004, al Señor Alcalde para su respectivasanción, publicación, objeciones de ley, hoy veintinueve (29) de marzo de dos mil cuatro (2004).

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner